

Régimen de Regularización de Activos

¿Cuáles son las etapas del régimen?

El régimen estará dividido en tres etapas. La fecha de la manifestación de adhesión definirá la etapa del régimen aplicable al contribuyente y a los bienes regularizados en esa etapa.

Etapas	Período para realizar la manifestación de adhesión y el pago adelantado obligatorio	Fecha límite de la presentación de la declaración jurada y del pago del impuesto de regularización
Etapa 1	Desde el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 8 de noviembre de 2024, inclusive.	6 de diciembre de 2024, inclusive.
Etapa 2	Desde el 9 de noviembre de 2024 y hasta el 7 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.	7 de marzo de 2025, inclusive.
Etapa 3	Desde el 8 de febrero de 2025 y hasta el 7 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.	6 de junio de 2025, inclusive.

Fuente: Artículo 1 Decreto 977/2024, art. 23° - Ley 27.743 y Decreto 864/2024